

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 1/2024 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 por importe de 9.156,10€ queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

**Alta en concepto de gastos**

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
132-22104	Seguridad y Orden Público. Otras prestaciones económicas a favor del empleado.	198,23
153-21300	Vías Públicas. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje.	72,00
162-22100	Recogida gestión y tratamiento de residuos. Otras prestaciones económicas a favor del empleado.	403,38
172-226,99	Protección y mejoras del medio ambiente. Otros gastos diversos.	46,05
334-22799	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.134,50
338-22699	Fiestas populares y Festejos. Otros gastos diversos	597,80
338-2269912	Fiestas populares y Festejos. Otros gastos diversos	1.452,00
338-2269913	Fiestas populares y Festejos. Otros gastos diversos	155,66
341-21200	Promoción y fomento del deporte. Edificios y otras construcciones.	7,32
929-22100	Imprevistos y funciones no clasificadas. Otras prestaciones económicas a favor del empleado.	89,16
	<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>9.156,10</b>

**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	9.156,10
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.156,10 €</b>

Cód. Validación: 3DN67FDL7E6RTSS6MUF7KDQAX  
Verificación: https://montellano.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>

En Montellano a fecha firma electrónica.- La alcaldía -Presidencia, Curro Gil Málaga.



Cód. Validación: 3DN67FDL7E6RTSS6MJF7KQJAX  
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2